



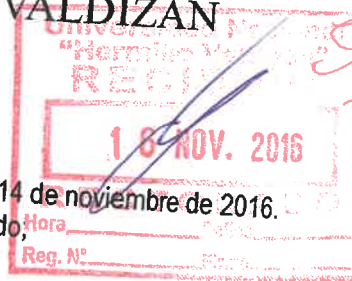
# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0304-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 14 de noviembre de 2016.



TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en treinta (30) folios y un (01) anillado,

#### CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con el Oficio N° 0320-2016-UNHEVAL-FCCyF-D, dirigido al Rector, remite, para ratificación, la Resolución N° 057-2016-UNHEVAL/FCCyF-CF, que ratifica la Resolución N° 512-2016-UNHEVAL-D, del 10.OCT.2016, que autoriza el viaje de estudios a la promoción 2016, integrada por 47 estudiantes de la EP de Ciencias Contables y Financieras, por los días del 22 al 27 de noviembre de 2016, a la ciudad de Tarapoto; bajo el asesoramiento del Mg. Elías Huaynate Delgado y dispone que los integrantes de la promoción y asesor tramiten la asignación de la unidad de transporte, viáticos y otros que generen el viaje autorizado;

Que el Jefe(e) de la Unidad de Transporte, con el Oficio N° 126-2016-J-UT-OL, dirigido al Rector, ratifica el Oficio N° 064-2016-UNHEVAL-OL-UT, del 25.OCT.2016, que designa a los choferes Olger Vicente Salinas Zúniga y Martín Arnulfo Tarazona Espinoza; pero con el vehículo Scania de placa de rodaje N° EGG-437;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con la Elevación N° 0259-2016-UNHEVAL-R, adjunta el Informe N° 0669-1016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, comunica que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar cuatro días de viáticos para cada chofer; siendo necesario que la Dirección General de Administración autorice el tanqueado de combustible al bus y fije otros gastos e imprevistos para el vehículo;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2094-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;**


Que la Secretaria General del SUTUNHEVAL, con el Oficio N° 075-2016-SUTUNHEVAL-SG, dirigido al Rector, precisa que en la marcha realizada en la ciudad de Lima, el día 04 de los corrientes, solo participaron quince trabajadores, cuyos nombres detalla; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

#### SE RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR**, en todos sus extremos, la Resolución N° 057-2016-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 21.OCT.2016, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras **RATIFICA** la Resolución N° 0512-2016-UNHEVAL-D, de fecha 10.OCT.16, donde se **AUTORIZA** el viaje de estudios a la Promoción 2016, integrada por 47 estudiantes de la EP de Ciencias Contables y Financieras, por los días 22 al 27 de noviembre de 2016, a la ciudad de Tarapoto, bajo el asesoramiento del Mg. ELÍAS HUAYNATE DELGADO; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **AUTORIZAR** la salida del ómnibus EGG-437, para el viaje de estudios referido en el numeral anterior; para lo cual se **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días del **22 al 27 de noviembre** de 2016, a los conductores **OLGER VICENTE SALINAS ZÚNIGA** y **MARTIN ARNULFO TARAZONA ESPINOZA**, a quienes se les **OTORGA viáticos** por cuatro (04) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 006.
- 3º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones para la dotación del combustible (tanque lleno), fije un monto para cubrir otros gastos e imprevistos del ómnibus autorizado y demás acciones complementarias.
- 4º **DAR A CONOCER**, esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
 HUÁNUCO RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
 HUÁNUCO SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
 Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
 AL-OCI-FCCyF-DIGA-ORH-UT-UA-UEyC-File  
 Archivo

Lo que transcribo a UD para su conocimiento y demás fines

Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez